



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



**RÉGIMEN de INCENTIVO,
FOMENTO Y
DIFUSIÓN de la ACTIVIDAD
TELEVISIVA NACIONAL,
CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y
NUEVAS PLATAFORMAS
(Exp.S-N°3362/17).**

AADI - ACTORES – APIMA - ARGENTORES - CAPPÁ - DAC - DOAT – EDA - FAMI
SADA – SADAIC - SADEM - SAGAI - SATSAID – SICA APMA - SUTEP



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Forbes

FORO FORBES ÚLTIMAS NOTICIAS SECCIONES LIFE LISTAS FORBES CA BRAND VOICE FORBES RD

Portada / Negocios /

Forbes Staff
agosto 29, 2013 @ 6:00 am

Cine en Latam: el papel del Estado



Que el Estado debe intervenir en la economía es ya un hecho inobjetable. Desde la crisis de 2007 en Estados Unidos y los multimillonarios rescates otorgados a las instituciones financieras, el debate sobre si se debe usar o no al Estado como participante en la actividad económica de un país llegó definitivamente a su fin.

En España, la industria cultural, dentro de la que el cine tiene el mayor peso, aporta un 3% del PIB, equivalente a 32.000 millones de euros. Valor superior al aporte de un sector altamente subsidiado como lo es el energético.

Por otro lado, hoy en día, un país que busque ser relevante en el panorama internacional debe contar con una industria cultural, especialmente audiovisual, de mucha jerarquía. Bien lo dice el Ministerio de Asuntos Exteriores de Corea del Sur: "Aunque somos el número 11 entre los países más ricos, estamos más allá del número 60 en relevancia cultural. Durante el siglo XXI esta disparidad puede ser un factor negativo en negocios globales". Brillante razonamiento que llevó al gobierno de ese país a crear ayudas al sector cinematográfico por 500 millones de dólares, casi el mismo monto que destina Francia por medio del Centro Nacional de Cinematografía a su industria.

Según un estudio realizado por la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (Ompi), las industrias culturales en Europa generan hasta el 6% del PIB, en Estados Unidos hasta el 8%, mientras que en América Latina tan sólo llegan al 4%.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Objetivos de la Ley:

- Fomentar e incentivar la actividad televisiva nacional, en especial los contenidos audiovisuales para TV y las nuevas plataformas.
- Promover y proteger los contenidos para televisión y nuevas plataformas.
- Propiciar el conocimiento de propiedad intelectual, de las instituciones de gestión colectiva, sus derechos laborales, así como de aquellas instituciones que defienden sus intereses como trabajadores, y las cámaras empresariales
- Actualización estadística y relevamientos de la industria televisiva y nuevas plataformas audiovisuales (profesionales e institucionales, personas físicas y/o jurídicas y organizaciones en todo el territorio nacional en un registro único de acceso libre y gratuito)



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



LEGISLACIÓN POR PAÍSES

- ▶ **BOLIVIA**
 - ▶ [Ley N° 1302 de 20 de diciembre de 1991](#)
- ▶ **BRASIL**
 - ▶ [Lei do Audiovisual \(Lei N° 8.685, de 20 de julho de 1993\)](#)
- ▶ **CHILE**
 - ▶ [Ley sobre Fomento Audiovisual \(Ley N° 19.981\)](#)
- ▶ **COLOMBIA**
 - ▶ [Ley de Cine \(N° 814\)](#)
- ▶ **COSTA RICA**
 - ▶ [Ley de Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica](#)
- ▶ **ECUADOR**
 - ▶ [Ley de Fomento del Cine Nacional \(Ley 2006-29\)](#)
- ▶ **MÉXICO**
 - ▶ [Ley Federal de Cinematografía](#)
- ▶ **PANAMÁ**
 - ▶ [Ley N° 16 de 27 de abril de 2012](#)
- ▶ **PERÚ**
 - ▶ [Ley de Cinematografía Peruana \(Ley N° 26370\)](#)
 - ▶ [Ley que modifica diversos artículos de la Ley 26370, Ley de la Cinematografía Peruana \(Ley N° 29919\)](#)
- ▶ **PORTUGAL**
 - ▶ [Lei do cinema e das atividades cinematográficas e audiovisuais \(Lei n.º 55/2012, de 6 de setembro\)](#)
- ▶ **PUERTO RICO**
 - ▶ [Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico \(Ley Núm. 37 del año 2011\)](#)
 - ▶ [Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico \(Ley Núm. 121 del año 2001\)](#)
- ▶ **REPÚBLICA DOMINICANA**
 - ▶ [Ley de Fomento de la actividad cinematográfica](#)
- ▶ **URUGUAY**
 - ▶ [Ley de creación del Instituto del Cine y el Audiovisual \(Ley N° 18.284\)](#)
- ▶ **VENEZUELA**
 - ▶ [Ley de la Cinematografía Nacional](#)



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



PARTICIPACIÓN FEDERAL: Sedes Regionales

- **a)** Región Metropolitana: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires;
- **b)** Región Centro: provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos;
- **c)** Región Nuevo Cuyo: provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis;
- **d)** Región NEA: provincias de Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa;
- **e)** Región Patagónica: provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa;
- **f)** Región NOA: provincias de Jujuy, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero.

Cada Región deberá tener:

Un Centro de Subsidios y Un Centro de Formación



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



El Audiovisual Francés según «Diario El País»

ESP | AME | BRA | CAT | ENG NEWSLETTER SUSCRIBETE 🔍

EL PAÍS CULTURA

LIBROS · CINE · MÚSICA · TEATRO · DANZA · ARTE · ARQUITECTURA · CÓMIC · TOROS · BLOGS · BABELIA · TITULARES >

Unifrance: por qué al cine francés sí le salen las cuentas

La incansable diplomacia cultural del organismo creado en 1949, unida a una clara voluntad política y una fiscalidad beneficiosa, obran el milagro en las salas galas

ALEX VICENTE
Paris · 14 OCT 2014 · 00:03 CEST

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

- La fiesta noctámbula de Saint Laurent
- Periphan lo tiene claro: ¡Vive la France!
- Zuloaga, mucho más que un pintor de españoladas

En lo que va de año, las películas producidas en Francia han vuelto al primer lugar en términos de cuota de mercado, que en septiembre se elevaba al 46,3%, por encima del 45,7% del cine estadounidense, según cifras del Centro Nacional del Cine (CNC), equivalente francés del Instituto de la Cinematografía español. El cine francés cuenta con un marco fiscal distinto al de sus vecinos. Para empezar, el ejecutivo no solo renunció a subir el IVA del 7% al 10%, como había contemplado inicialmente, sino que lo hizo descender hasta el 5%, alineándolo con el del libro y el teatro.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



El Audiovisual en Italia – Ley

Cineuropa

Noticias Películas Entrevistas Festivales Vídeos Industria

LEGISLACIÓN Italia



Italia aprueba la nueva ley de cine

por CAMILLO DE MARCO

© 29/01/2016 - "El gobierno moderniza su empeño a favor del cine y aumenta la financiación un 60%", afirma el ministro de cultura Dario Franceschini. Para ANICA, se trata de "una verdadera ley de sistema"



Ministero
dei beni e delle
attività culturali
e del turismo

Nace el fondo único para el cine y el audiovisual

Se creará un "fondo para la incentivación de la inversión en el cine y el audiovisual", recogiendo incentivos fiscales y contribuciones automáticas que unen los recursos del Fus Cinema y del Tax Credit actuales para respaldar a quienes apoyen el cine y el audiovisual.

150 millones más para el fondo y el dispositivo de autofinanciación

El fondo estará alimentado, siguiendo el modelo francés, directamente por la recaudación mediante impuestos de la actividad generada por la programación y la transmisión de contenidos en televisión, así como por la distribución y la proyección cinematográficas y el usufructo de servicios de acceso a Internet mediante las compañías telefónicas y de telecomunicaciones.

Además, se refuerzan las subvenciones de festivales y de certámenes de calidad. Destaca la previsión de un plan nacional para la digitalización del patrimonio cinematográfico y audiovisual, que se sitúa en la línea trazada por la Comisión Europea en la COM (2016) 626.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Subsidios regionales:

- 80% a Ficción: Contenido para televisión nacional y nuevas plataformas conformado por un conjunto de acontecimientos y los personajes que forman parte del mundo imaginario.
- 10% a Documental: Contenido de televisión nacional que resulta de la expresión de un aspecto de la realidad mostrada en forma audiovisual.
- 10% a Otros formatos: Contenido de televisión nacional que no es de ficción ni documental.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Subsidios nacionales:

- 75% a Ficción: Contenido audiovisual nacional para televisión y/o nuevas plataformas conformado por un conjunto de acontecimientos y los personajes que forman parte del mundo imaginario.
- 10% para Documentales.
- 15% a Otros formatos: Contenido de televisión nacional que no es de ficción ni documental.



Financiamiento de la TVE – España



I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

13988 Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

PREÁMBULO

La Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, supuso una importante reforma del sector audiovisual de titularidad estatal en la línea de lo establecido en el Protocolo 32 del Tratado de Constitución de la Comunidad Europea sobre el sistema de radiodifusión de los Estados miembros. Esta ley creó la Corporación RTVE dotándola de un régimen jurídico moderno acorde con los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el sector. La definición del servicio público de radio, televisión y servicios conexos e interactivos así como la encomienda de su prestación a la naciente Corporación constituían una necesidad, una exigencia, que dicho texto legal vino a satisfacer. Designó asimismo un instrumento para concretar los objetivos generales de la función del servicio público legalmente establecidos, el mandato-marco, que el Parlamento deberá aprobar cada nueve años.

La reforma perseguía además la independencia del organismo público prestador del servicio de radio y televisión estatal con respecto a cualquier otra instancia u organismo de carácter administrativo, gubernamental o partidista. Así, la ley trasladó al Parlamento la competencia para el nombramiento, por mayoría cualificada, del Presidente y demás

La nueva Ley añade otras obligaciones y limitaciones a la misión de servicio público. Limita al 10% del presupuesto anual total la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general, con exclusión de los juegos olímpicos. Establece obligaciones referentes a programas destinados a menores y limita a 52 películas internacionales de estreno al año. Y se compromete a promover la cultura, el arte, la divulgación científica y tecnológica, la innovación y la actividad emprendedora.

En total la TVE obtiene un fondo de 1.200 Euros.

Los directivos han pedido al Ejecutivo que dote de más recursos a la televisión pública, pues con la partida del presupuesto de 948 millones de euros resulta prácticamente imposible no incurrir en pérdidas. En su última comparecencia en la comisión mixta de control de RTVE recordó que la BBC dispone de unos recursos anuales de 4.000 millones, mientras que la RAI italiana, de 3.000; y la FOX y la ZDF alemanas, de 12.000.

Fuente – <http://www.vozpopuli.com/medios/TVE>



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Fondo estimado: \$2.400.000.000

GASTOS:

- Gastos de Administración Central: %16 (\$ 384.000.000)
- Gastos de Sedes Regionales: %2 (\$ 48.000.000)

SUBSIDIOS:

- Subsidios para cada Sede Regional: %35 capacitación %1 formación (\$840.000.000 subsidios y \$24.000.000 formación)
- Subsidios nacionales: %46 (\$1.104.000.000)



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Turquía crea Instituto de Telenovelas - 2006



Impulsado por el éxito sin precedentes de las telenovelas turcas difundidas en televisión, el número de argentinos que visita Turquía aumentó un 41,43 por ciento entre enero y abril de este año, en comparación con el mismo período del año pasado.

Envueltas en un halo de misterio y seducción, series turcas como "Las mil y una noches" y "Fatmagul" conquistaron al público argentino pero también al chileno, además de muchas otras audiencias en el mundo.

Las telenovelas turcas se emiten en al menos 73 países de Europa, Asia, Medio Oriente y África, y contribuyeron a impulsar el turismo hacia destinos turcos, a



Las telenovelas turcas se emiten en al menos 73 países de Europa, Asia, Medio Oriente y África, y contribuyeron a impulsar el turismo hacia destinos turcos, a veces con escalas en Estambul para luego seguir hacia destinos más remotos.

"Los espectadores buscan conocer los lugares donde puedan vivir las mismas experiencias que sus personajes favoritos de la ficción", afirmaron fuentes de la aerolínea turca Turkish Airlines.

Numan Cizmecioglu, General Manager de Turkish Airlines Argentina, sostuvo que "en 2015, la cifra de argentinos que visitó el país turco aumentó un 41,43% en comparación con el año pasado".

"Desde 2007 a 2012, el número de turistas internacionales aumentó en un 37 por ciento, lo que permitió alcanzar más de 31,5 millones de visitantes extranjeros", informó la web del organismo.

"La industria del turismo en Turquía creció por encima de la media mundial en los últimos años y la contribución directa del sector al PIB alcanzó los 30.000 millones de dólares en 2012", agregó.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Estimación de producción a fomentar:

Fomento en cada sede regional:

- 12 series de ficción 8 capítulos cada una de \$1.000.000 por capítulo (3 por provincia aproximado - **financiamiento del 85% por cada proyecto**)
- 8 documentales de \$2.000.000 cada uno (2 por provincia aprox)
- 60 hs de programas financiadas a valor promedio de \$200.000 cada uno (15 hs por provincia aprox)
- Fortalecimiento en difusión, distribución y comercialización (\$14.400.000).

Fomento Nacional:

- 780 capítulos a valor promedio de \$1.600.000 por capítulo = 12 Telenovelas de 65 capítulos c/u (**financiamiento del 70% por cada proyecto**)
- \$182.400.000 para señales y/o canales para producir programas de TV y/o nuevas plataformas, contenidos experimentales NO periodísticos ni deportivos.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Obligación:

Todos aquellos prestadores de servicios de comunicación y telecomunicaciones deberán emitir un mínimo del treinta por ciento (30%) de contenido audiovisual nacional en estreno y en horario Prime Time, igualmente en sus catálogos de plataformas y/o aplicaciones.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



¿De dónde sale el dinero?– 1

- a) Fondo de Financiamiento. Créase el Fondo de Financiamiento del INTV que estará constituido por los siguientes recursos:
- El 0,44% del monto total recaudado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- La disminución en la recaudación tributaria que se produzca como resultado de la implementación de lo dispuesto en el párrafo anterior será afrontada por los recursos nacionales establecidos en el artículo 3°, inciso a) de la Ley N° 23.548.
- La Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Nación deberá informar con periodicidad mensual las compensaciones producidas por el Estado Nacional al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos en el marco de esta Ley.



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



¿De dónde sale el dinero? – 2

Propuesta de la Multisectorial como aporte al proyecto presentado.

- **b)** El cinco por ciento (5%) de la facturación de las empresas de Telecomunicaciones (TELCO) y el cinco por ciento (5%) sobre el valor de facturación neta de las OTT, abonadas en el territorio Argentino. Incorporando los mismos al artículo 96 y 97 de la ley 26.522 aplicadas por el ENACOM, disponiendo de dicha recaudación un dos (%2) para el fondo de fomento cinematográfico INCAA y un tres (%3) para el órgano de aplicación de la presente Ley, en cada uno de los casos tanto TELCO como OTT.
- **c)** Los importes que se recauden por la implementación del uno por ciento (1%) a la importación de soportes que permitan grabar y/o reproducir imagen y sonido (conforme Sección XVI de la Nomenclatura Común del Mercosur en que se divide los derechos de importación)



NUESTRA FICCIÓN CUENTA



Órgano de aplicación:

Creación de un Ente Público NO ESTATAL con autarquía administrativa y financiera como autoridad de aplicación, conformado por;

UN DIRECTORIO: 1 Presidente y 1 Vice (los elige el Poder Ejecutivo) – Mandato por 4 Años (pudiendo ser reelegidos por otros 4).

UNA ASAMBLEA FEDERAL: 1 representante por provincia y por CABA – Aprueban gestión.

UN COMITÉ REPRESENTATIVO: 19 miembros (6 elegidos por Asamblea Federal, 1 guionistas, 1 directores, 1 actores intérpretes, 4 por sindicatos nacionales, 2 productores de los cuales uno es pyme, 1 prestador de servicios de telecomunicaciones, 1 Universidades Públicas Nacionales y 2 asociaciones profesionales) – Votan los subsidios nacionales y aprueban presupuestos por categorías.

**RÉGIMEN de INCENTIVO, FOMENTO Y
DIFUSIÓN de la ACTIVIDAD TELEVISIVA NACIONAL,
CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y
NUEVAS PLATAFORMAS**

**AADI - ACTORES – APIMA - ARGENTORES - CAPP - DAC - DOAT – EDA - FAMI
SADA – SADAIC - SADEM - SAGAI - SATSAID – SICA APMA - SUTEP**